

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2022-EPS-M/GG

contravenga; y, así mismo, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 02 numeral 2.2. se dispone que la Gerencia General formalice la aprobación, emitiendo la Resolución de Gerencia General correspondiente; y, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, en especial, sobre todas aquellas consideraciones que guarden relación con la prohibición del uso indebido de las unidades y combustibles; así como encargar su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa.

Que, asimismo, la Directiva antes mencionada tiene por objeto, la de establecer disposiciones administrativas que regulan el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la EPS MOYOBAMBA S.A., con la finalidad de lograr una adecuada conservación y uso racional de los mismos, en aplicación de normas técnicas, administrativas y de control interno;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Serván, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la APROBACIÓN de la Directiva N° 004-2022-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, denominado: "LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 02 numeral 2.1. de la Sesión Ordinaria N° 004-2022, de fecha 26 de abril de 2022, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás órganos involucrados de la EPS Moyobamba S.A., bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las Gerencias de Línea y Oficinas de la EPS Moyobamba S.A., para conocimiento, difusión y debido cumplimiento, así como, a la Oficina de Control Institucional.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 05.09.2022

Pase a: OTIC

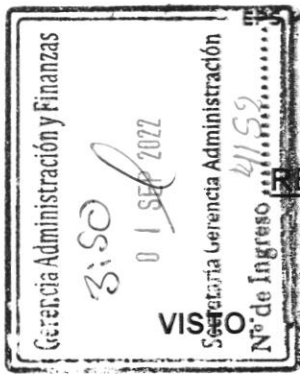
Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 28 de junio de 2022.



El Informe N° 037-2022-EPS-M/GG, de fecha 20 de abril de 2022 de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS Moyobamba S.A., en el artículo 13° numeral 13.6. la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, en el marco de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, resulta necesario implementar una Directiva que establezca los "Lineamientos que norman el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de Propiedad de la EPS", en la cual se determine que la EPS cuente con las disposiciones administrativas que les permita una adecuada conservación y uso racional de los vehículos y del combustible a requerir;

Que, mediante Informe N° 037-2022-EPS-M/GG, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia General remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., la propuesta de Directiva "Lineamientos que Norman el Uso, Control, Conservación, Custodia, Mantenimiento, Reparación y Abastecimiento de Combustible de los Vehículos de Propiedad de la EPS MOYOBAMBA S.A.", para su aprobación en Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la empresa;

Que, mediante el Acuerdo N° 02 numeral 2.1. de la Sesión Ordinaria N° 004-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 26 de abril de 2022, se aprueba la Directiva denominada "**LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.**", dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que la